



RIO GALLEGOS, 04 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.671/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 029 de fecha 18 de Febrero de 2005 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo se autorizó el dictado del Seminario "Ecología aplicada al manejo de poblaciones" para los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, entre los días 7 y 12 de Marzo del corriente año y se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con el Dr. Miguel PASCUAL, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como dictante del Seminario de referencia percibiendo una retribución de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00);

QUE corresponde ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente;

QUE obra Despacho N° 040/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 029 de fecha 18 de Febrero de 2005, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súrigo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

118